

San Lorenzo, 04 de junio de 2024.-

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y Dto. Reglamentario N° 9823/23 notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada la empresa: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. RUC N° 80008416-0 (LOTE 1 Y 2)** por un Precio Unitario Total LOTE 1 de Gs. **282.571.017 (Son Guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil diez y siete). IVA incluido** y un monto mínimo total LOTE 1 de Gs. **2.750.000.000 (Son Guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones). IVA incluido** y un monto máximo total LOTE 1 de Gs. **5.500.000.000 (Son Guaraníes cinco mil quinientos millones). IVA incluido**; y un Precio Unitario Total LOTE 2 de Gs. **282.571.017 (Son Guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos setenta y un mil diez y siete). IVA incluido** y un monto mínimo total LOTE 2 de Gs. **2.250.000.000 (Son Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones). IVA incluido** y un monto máximo total LOTE 2 de Gs. **4.500.000.000 (Son Guaraníes cuatro mil quinientos millones). IVA incluido** para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No. 01/2024 "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023."** ID 449.441, según R.I.M.S.L N° 934 de fecha 04 de junio de 2024.-

Por la que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del código de Contrataciones correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su Dirección.

OBS: De la comunicación a los oferentes, nos regimos al Art. 60 de la Resolución 4401/23 comunicación automática a través del SICP.

Atentamente,


José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

